

Minuta de Comunicación N° 272

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 272

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, para los expedientes en que se tramita la visación de planos de mensura, los requisitos a cumplir a tales efectos que requieran de la intervención de este Concejo Municipal, sean enviados para su tratamiento por parte del Cuerpo Legislativo, en forma conjunta y simultánea, en un todo de acuerdo con lo que establece la Ordenanza 2916, Capítulo III, punto 3.4.1.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 23 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.